



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

Número: 2023004614 de  
Fecha: 29/12/2023

Referencia:	<b>2023/00022996T</b>
Procedimiento:	<b>Prórroga del Presupuesto</b>
Interesado:	
Representante:	

Siendo que hasta la fecha no ha sido aprobado y por tanto no va a entrar en vigor antes del 1 de enero de 2024 el Presupuesto de dicho ejercicio,

Estableciendo el art. 169.6 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que “*si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los art. 177, 178 y 179 de esta Ley y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito y otros ingresos específicos o afectados*”,

Habiéndose emitido informes de control financiero por la Intervención Municipal en el que se señalan los ajustes realizados en atención a lo dispuesto en el referido artículo y en el art. 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, resultando un estado de gastos por importe de **32.328.879,00 €** y de ingresos por importe de **46.698.377,61 €**, así como el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera,

Siendo la legislación aplicable a la prórroga presupuestaria la siguiente:



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

- artículo 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. No obstante, esta atribución ha sido delegada por el Sr. Alcalde, D. Antonio Linaje Niño, a favor del Concejal Delegado de Hacienda, D. Guillermo López Leal, mediante Resolución nº 2023002348 de 3 de julio

En uso de las facultades que han sido delegadas por la Alcaldía-Presidencia mediante Resolución 2399/2023 de fecha 7 de julio de 2023, el Concejal Delegado de XXXXX, RESUELVE:

**PRIMERO.** Prorrogar el Presupuesto del Ejercicio 2023 para el Ejercicio 2024, en tanto no se apruebe y entre en vigor el Presupuesto del ejercicio 2024, en la cuantía de **32.328.879,00 €** para el estado de gastos y **46.698.377,61 €**, para el estado de ingresos, sin que sea necesario practicar ajustes al alza en relación con los créditos previstos en los capítulos 3 y 9 del estado de gastos por no existir compromisos firmes de gastos a realizar en el ejercicio 2024 que correspondan a unas mayores cargas financieras anuales generadas por operaciones de crédito autorizadas en los ejercicios anteriores.

**SEGUNDO.** Aprobar la incorporación de remanentes que a continuación se detalla, correspondiente a los proyectos incluidos en el Plan Territorial de Sostenibilidad



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

Turística 2022-2025, ARANDA CIUDAD SUBTERRÁNEA, por importe de 3.324.205,00 €, financiados con remanente de tesorería afectado en virtud de la subvención concedida por Orden de 24 de mayo de 2023 de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León, ingresada por dicho importe el 5 de junio de 2023.

### ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.01	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	<b>3.324.205,00 €</b>

### ESTADO DE GASTOS

APLIC. PRESUP	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	IMPORTE
4320 619	TURISMO. INV. REPOSIC. INFRAEST. Y BIENES USO GRAL.	RECUPERACIÓN DE LOS RÍOS COMO CORREDORES AMBIENTALES Y TURÍSTICOS	300.000,00 €
4320 609	TURISMO. INV. NUEVA INFRAEST. Y BIENES USO GRAL.	DISEÑO Y ADECUACIÓN DE SENDEROS LOCALES "RIBERA, MONTE Y VIÑEDO"	102.841,00 €
4320 629	TURISMO. OTRAS INV. NUEVAS FCTO. OP. DE LOS SERVICIOS	ARANDA PATRIMONIO DIGITAL	332.420,50 €
4320 622	TURISMO. INV. NUEVA ASOCIADA AL FCTO. OP. DE LOS SERVIC. EDIFICIOS Y OTRAS CONST.	CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES "CASA DE LOS MAESTROS". Efic. energética.	1.001.000,00 €
		CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES " CASA DE LOS MAESTROS". Resto actuac.	693.523,00 €
4320 629	TURISMO. INV. NUEVA ASOCIADA AL FCTO. OP. DE LOS SERVICIOS	CREACIÓN DEL EQUIPO DE GESTIÓN TURÍSTICA	180.000,00 €
4320 689	TURISMO. OTROS GASTOS EN INV. DE BIENES PATRIMONIALES	INCORPORACIÓN DE MOBILIARIO ARTÍSTICO DE ARRAIGO Y TOPOFILIA	152.420,50 €
4320 624	TURISMO. INV. NUEVA ASOCIADA AL FCTO. OP. DE LOS SERVICIOS. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	LANZADERA CON BUS ELÉCTRICO A BODEGAS ELABORADORAS	562.000,00 €
<b>CRÉDITO TOTAL</b>			<b>3.324.205,00 €</b>

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.

LÓPEZ\*LEAL, GUILLERMO  
Firmado electrónicamente por LOPEZ LEAL  
GUILLERMO - 71106563Q  
el días 29/12/2023 a las 16:33:16

Firma Electronica Secretario  
Firmado electronicamente por CALVO CABEZON  
FERNANDO - 12739848X  
El día 29/12/2023 a las 18:24:57